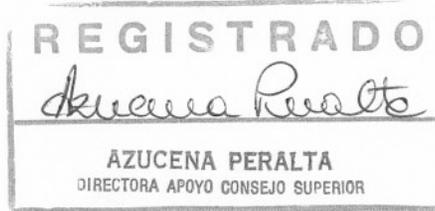




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.-

VISTO la Resolución N° 312/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se ratifica la aceptación del Ingeniero Pablo Martín LOMBARDI como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

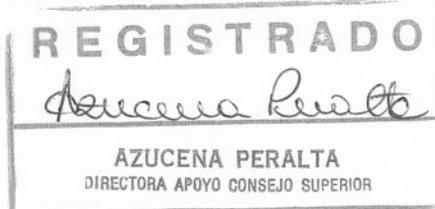
Que el Director de Tesis, Licenciado Javier GONZÁLEZ, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Un modelo de estructura reconfigurable. Caso: Sectores de proyectos e instalaciones de Praxaiar", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplieron con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 860 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera Maestría en Administración de Negocios.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ingeniero Pedro TOLON ESTARELLES, el Doctor Luis CLEMENTI y el Ingeniero Hugo DONATO como miembros titulares del Jurado de Tesis y del Ingeniero Oscar DOMINGUEZ y el Licenciado Ignacio STEGMANN como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

APD



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Un modelo de estructura reconfigurable. Caso: Sectores de proyectos e instalaciones de Praxaiar" elaborada por el Ingeniero Pablo Martín LOMBARDI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Pedro TOLON ESTARELLES, Dr. Luis CLEMENTI e Ing. Hugo DONATO.

Miembros Suplentes: Ing. Oscar DOMINGUEZ y Lic. Ignacio STEGMANN.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 843/2002


Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Handwritten initials